

El ex Trovador de Cuyo acusado de delitos de lesa humanidad pidió la libertad condicional

18/11/2022



La semana pasada, el auxiliar fiscal Daniel Rodríguez Infante solicitó ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Mendoza la imposición de **17 condenas a prisión perpetua a ex integrantes del Destacamento de Inteligencia 144 del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Policía provincial por crímenes de lesa humanidad** perpetrados durante el terrorismo de Estado contra 107 víctimas, de las cuales 61 fueron desaparecidas y tres ejecutadas.

Uno de los acusados es **José Santos Chiófalo** (87), quien durante la dictadura fue director de la banda de música de la IV Brigada Aérea. Se jubiló ya en democracia, en 1986, y un año después se sumó a la nueva formación de **Los Trovadores de Cuyo**.

En mayo de 2014, fue demorado por Migraciones en el aeropuerto mendocino cuando se disponía a viajar a Colombia, en el marco de una gira del emblemático conjunto folklórico, porque tenía un pedido de captura. Pocos días después, efectivos de la Gendarmería Nacional lo fueron a buscar a su casa, en Guaymallén, y **se lo llevaron detenido**, acusado de haber cometido delitos de lesa humanidad.

El viernes pasado, el representante del Ministerio Público Fiscal (MPF) expuso durante casi cuatro horas ante los jueces **Alejandro Piña, Héctor Cortéz y Alberto Carelli** la última audiencia de alegato, que había comenzado el 8 de agosto de este año.

En el caso del "Pipo" Chiófalo, Rodríguez Infante solicitó una pena de **12 años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua**, por considerarlo autor mediato de los delitos de privación abusiva de la libertad agravada por mediar violencias y amenazas por tres hechos; privación abusiva de la libertad agravada por haber durado más de un mes en nueve hechos; y tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima en doce hechos. También lo acusó por el delito de asociación ilícita en calidad de jefe u organizador.

En ese marco, este jueves se publicó en el Boletín Oficial de la Nación un edicto judicial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Mendoza, "en relación al **pedido de excarcelación en función de la libertad condicional** formulado por la defensa técnica de José Santos Chiófalo Scerra".

El objetivo del edicto es que "las presuntas víctimas, o sus familiares directos, **tomen conocimiento de lo peticionado...** y

tengan la posibilidad de manifestarse al respecto”.

En la época de la dictadura militar, la IV Brigada Aérea fue un centro de detención clandestino, y los integrantes de la banda de música eran los encargados de custodiar a los presos políticos. **La detención de Chiófalo obedeció a ese vínculo.**

Si bien ninguno de los sobrevivientes que dijeron que los miembros de la banda eran los vigiladores vio personalmente a Chiófalo, para los investigadores el director de la formación musical **no podía ignorar que sus hombres custodiaban a los detenidos clandestinos.**

Fuente: El Sol